



## ACUERDO No. 010 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Por medio del cual se aprueba una vigencia futura para los periodos 2009-2010-2011-2012

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y.

# **CONSIDERANDO:**

- 1. Que Con el fin de lograr la mayor cantidad de recursos del fondo PRONE en el marco del Artículo 5 del Decreto 1123 de 2008, la Resolución del Ministerio de Minas y Energía No. 181071 de 2008 y de la Convocatoria PRONE No. 001 de 2008, Electrohuila S.A. E.S.P. debe presentar a la Dirección de Energía del Ministerio de Minas y Energía el Plan Quinquenal de Inversiones 2008-2012 de proyectos eléctricos para la normalización de barrios en zonas urbanas de las cabeceras municipales en el área de su influencia en el departamento del Huila.
- 2. Que los proyectos que hacen parte del plan a presentar cubren las necesidades de 8.633 usuarios con un costo de \$ 12.758.431.826 (precios constantes de 2008) donde Electrohuila S.A. E.S.P. propone asumir el 40% por un valor de \$ 5.103.372.730, además de los costos de interventoría y certificación plena RETIE sobre el valor total de los proyectos -los cuales no son objeto de cofinanciación del fondo- por un valor de \$ 1.020.674.546 adicionales, para un total de necesidades de inversión con recursos propios de \$ 6.124.047.276, con la siguiente distribución en el tiempo:

2009: \$ 1.420.808.996
2010: \$ 1.420.808.996
2011: \$ 1.420.808.996
2012: \$ 1.861.620.288

- 3. Que la recuperación estimada de la inversión propia de Electrohuila S.A. E.S.P. vía recuperación de pérdidas para este grupo específico de usuarios es de 3 años.
- 4. Que el régimen interno de manejo presupuestal de Electrohuila S.A. E.S.P. (Acuerdo 005 de 1998) establece que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras e igualmente una de sus funciones estatutarias es cooperar con el Gerente General en la administración y dirección de los negocios sociales (Art. 47 Núm. 5).



### Informe Junta Directiva Sesión 884

#### **ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO: Aprobar vigencias futuras en el rubro INVERSION para las vigencias fiscales de los años: 2009 por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.420.808.996), 2010 por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.420.808.996), 2011 por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.420.808.996) y 2012 por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.861.620.288), para la cofinanciación con recursos propios del Plan Quinquenal de Inversiones 2008-2012 de proyectos eléctricos para la normalización de barrios en zonas urbanas de las cabeceras municipales en el área de influencia de Electrohuila S.A. E.S.P. en el departamento del Huila, interventoría y certificación plena RETIE de los mismos proyectos.

ARTICULO SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha.

#### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Bogotá DC, 22 de septiembre de 2008

an, Elis of B

PRESIDENTE

SECRETARIO